

diente. Hecha cargo de todo la Sociedad y
 apreciando con caridad cristiana las observa-
 ciones emitidas por los citados Señores: acordó
 conceder á la citada viuda por via de socorro
 é interin permanencia en aquel estado, la can-
 tidad de mil cien reales anuales que era la
 misma que se habia bajado en el sueldo su-
 lado al empleado elegido, con cuya medida se
 socorria la desgracia, se premiaba la honradez y buenos
 servicios, y no se aumentaban los gastos de esta corporacion,
 que es á lo que tiende la última parte del art.º 92 ya
 citado, al declarar que los empleados de la Sociedad no
 obtendrán su jubilacion ni retiro.

Junta electo-
 ral de oficio p.º
 el trienio de
 1866, á 1868.

Por Ventana se dió lectura del acta celebrada el
 día 5. de este mes por la Junta electoral de oficio de
 esta corporacion para el trienio que comenzará en 1.º
 de Enero del entrante año de 1866 y terminará en 31. de
 Diciembre del 1868, y de la cual aparecen elegidos los 49
 siguientes: Director D. Rafael Mancha. Vice Director,
 D. Agustín Escobedo. Censor, D. Agustín Briva. Vice
 Censor, D. José del Villar. Contador, D. Esteban Gomez.
 Vice Contador, D. Juan José Belmonte. Tesorero D. José
 M.º Esby. Secretario Archivero D. José M.º Alix. Vice
 Secretario, D. Carlos Garcia Blumencin. Presidente de la
 Clase de Agricultura, D. Manuel Hano. Secretario
 de la misma, D. José Roca. Presidente de la clase de
 Comercio, D. Francisco Mera. Secret.º de esta, D. Mauricio.